



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE ENROLAMIENTOS

**AUTORIZASE MODIFICACION A ESTACIONAMIENTO
RESERVADO AUTORIZADO POR RESOLUCION N°
1978 DEL 07/09/2021 QUE INDICA** /

RESOLUCION N° **2250** /2021

RECOLETA, **07 OCT. 2021**

VISTOS:

1. Resolución N° 1978 del 07/09/2021 que Autoriza Estacionamiento Reservado para 02 vehículos (1 automóvil y 1 camioneta), en calle San Gerardo Fte. al N° 760 - 770 en horario de 08:00 a 18:00 horas.
2. Rol Asignado 65-65866.
3. Iddoc N° 1889373 de fecha 29.09.2021, de Central de Documentación adjunta carta solicitud de Sr. Gastón Serrano Horton, Rut 15.936.195-0, requiriendo eliminar 01 cupo de estacionamiento como Institución a nombre de Sres: **SOC. FAB. IMPT. Y EXP. CONINTER SPA**, Rut: **84.368.600-1** en calle San Gerardo fte. al N° 760 - 770 en horario de 08:00 a 18:00 horas.
4. Memorándum N° 207/2021 Iddoc 1890215 de fecha 01/10/2021 de Dirección de Tránsito, adjunta carta solicitud de contribuyente por no ser materia de su competencia.
5. Providencia Interna Iddoc N° 1890215 de fecha 01/10/2021 de Jefa de Enrolamiento instruyendo proceder con el requerimiento.
6. Dex. N° 1568 de fecha 20/09/2021 que Designa en Comisión de Servicios, Delega Facultades a don Juan Mauricio Véliz Silva y Dispone Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención Al Contribuyente.
7. Dex. N° 1381 del 25/08/2021 que Fija Orden de Subrogancia de Secretaria Municipal.
8. El Art. 43 de la Ley sobre Rentas Municipales N° 3.063; el Art. 159 de la Ley N° 18.290 de Transito; la Ordenanza N° 53 del 23 de Agosto de 2010, que regula los estacionamientos en la comuna de Recoleta.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFIQUESE** Estacionamiento Reservado a nombre de Sres: **SOC. FAB. IMP. Y EXP. CONINTER SPA**, Rut: **84.368.600-1**, para un (1) cupo de vehículo 01 automóvil a ubicarse en calle San Gerardo Fte. al N° 760 - 770.
- 2.- **COBRESE** el valor mensual, estipulados en el título IV Art. 8 letra A)2 SECTOR II, de la Ordenanza de Derechos Municipales vigente, correspondiente a 0.75 UTM mensual por vehículo por concepto de Bien Nacional de Uso Público
- 3.- **EMITASE**, el Boletín mensual correspondiente, por la Dirección de Atención al Contribuyente, Depto. Enrolamientos, de acuerdo a los valores estipulados en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- 4.- **DEJASE** establecido que si el solicitante opta por desistirse del presente permiso, deberá completar el formulario "Renuncia a Estacionamiento Reservado"; trámite que podrá realizar presencialmente en la unidad de Enrolamientos, lo cual se formalizará mediante la resolución respectiva.
- 5.- **La** autorización de Estacionamiento Reservado tiene el carácter de precaria, pudiendo la Municipalidad de Recoleta ponerle término cuando lo estime conveniente.
- 6.- **SERÁ** responsabilidad del contribuyente realizar la modificación correspondiente de la Señalética y Demarcación para 01 cupo de estacionamiento reservado.
- 7.- **EL NO PAGO** oportuno de los Derechos Municipales por este concepto, que presente 3 ó más meses de morosidad, se resolverá con el inmediato término del permiso y el retiro del letrero, sin perjuicio del cobro administrativo de los valores adeudados y/o legales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. JUAN VELIZ SILVA, DIRECTOR (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; MATIAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
TRANSITO
INTERESADO
DAC
OF. DE PARTES



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)